

Muxia y Junio, 3. de 1753.

62

Haviendo Cum M. P. S.

de esta parte, el
tiempo por que fue
nombro de, se le Señor: Blas Torrano vezino
de la Villa de Molina, puesto
a la disposicion de V. S. con todo
rendim.^{to} dice: se alla depositario
delposito de dha Villa dos años
y pretendiendo dar las cuen-
tas de su caudal por San Juan
pasado de setecientos cinquenta,
y dos, y que se nombrase nuevo de
positario no se pudo conseguir, por
deix el concenso de dha Villa
allanase con ordenes del Plm. por
Protector General de poides, y de V. S.

